



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Sur

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se autoriza dar de baja unos bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Regional Sur

EI DIRECTOR REGIONAL SUR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en las Resoluciones 001238 de 22 de diciembre de 2023, Resolución 00165 del 21 de febrero de 2025, expedidas por el director general del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de acuerdo con el procedimiento de gestión, control y custodia de los elementos en bodega y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 40 de la Ley 938 de 2004, le corresponde al director general, dirigir y coordinar la administración de los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros del Instituto, y por delegación realizada mediante la Resolución 165 del 2025 le corresponde al director regional.

Que según el procedimiento «GESTIÓN, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA código: DG-A-P-019» corresponde al director regional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, elaborar la resolución de baja cuando su cuantía no exceda los 450 SMMLV.

Que, los numerales 3.1 al 3.5 del artículo 3' de la Resolución No. 00200 del 27 de marzo de 2023, establecen las funciones que deben desarrollar los Comités de Bajas al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, conforme a la Sesión del Comité de Bajas de la Dirección Regional Sur realizada el 31 de octubre de 2025, se llevó a cabo la inspección ocular a los bienes devolutivos, inservibles u obsoletos ubicados en la sede de patología ubicada en la carrera 5 No. 17 – 65 Sur, de la ciudad de Neiva, Huila, los cuales, debido a obsolescencia, estado físico y tecnológico o en mal estado, fueron reintegrados y no pueden ser asignados y/o imposibilitan el uso de estos.

Que, en el numeral 2 del Acta de Inspección Ocular No. 002-2025, quedaron relacionados los elementos objeto de inspección, los cuales suman un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$382.460.576,78) M/CTE.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Sur

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se autoriza dar de baja unos bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Regional Sur
Que la disposición de estos elementos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y a lo consignado en el Acta de Inspección Ocular No. 002-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la baja definitiva de los bienes muebles inservibles u obsoletos almacenados en la sede de patología ubicada en la carrera 5 No. 17 – 65 Sur, y su exclusión definitiva de los activos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Sur, relacionados en el numeral 2 del Acta de Inspección Ocular No.002-2025 de octubre 31 de 2025, suscrita por los integrantes que conforman el Comité de Bajas del Instituto, la cual es parte integral de la presente Resolución, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$382.460.576,78) M/CTE, distribuidos así:

CLASIFICACION SUB-GRUPO BIENES	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR TOTAL SUBGRUPOS BIENES
2-01	MAQUINARIA Y EQUIPO	19.970.139,68
2-04	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	309.978.255,30
2-08	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	12.246.260,91
2-12	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	39.756.022,01
2-20	EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA	509.898,00
VALOR TOTAL BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES A DAR DE BAJA		\$382.460.576,78

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
13767	TALADRO ATORNILLADOR INHALAMBRICO	40602	914.660,00
3164	EXTINTOR SOLKAFLAM	601577	150.800,00
3164	EXTINTOR SOLKAFLAM	601578	150.800,00
3164	EXTINTOR SOLKAFLAM	601579	150.800,00
3164	EXTINTOR SOLKAFLAM	601584	150.800,00
3164	EXTINTOR SOLKAFLAM	601585	150.800,00
3164	EXTINTOR SOLKAFLAM	601586	150.800,00
3164	EXTINTOR SOLKAFLAM	601593	150.800,00
3193	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	601977	1.856.000,00
6333	AIRE ACONDICIONADO	602283	12.876.000,00
3164	EXTINTOR SOLKAFLAM	602910	147.980,04



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Sur

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se autoriza dar de baja unos bienes inservibles de propiedad del
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Regional Sur

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
3193	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	603525	1.300.000,00
3193	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	603547	1.819.899,64
SUBTOTAL SUBGRUPO MAQUINARIA Y EQUIPO - 2-01			\$19.970.139,68
9668	HORNO INCUBADORA	9668	957.412,50
401806	EQUIPO PORTATIL PARA RAYOS X	401806	13.328.000,00
600992	CUARTO FRIO	600992	17.460.000,00
601691	TERMOHIGROMETRO	601691	542.844,00
601918	EQUIPO PORTATIL PARA RAYOS X	601918	9.744.000,00
601919	SENSOR DE CAPTURA DIGITAL PARA TOMA RADIOGRAFICA ODONTOLOGICA	601919	14.268.000,00
602199	REFRIGERADOR MORTUORIO	602199	26.540.800,00
602291	EQUIPO DE DIGITALIZACION IMAGENES RADIOGRAFICAS	602291	87.677.385,48
602300	EQUIPO DE DIGITALIZACION IMAGENES RADIOGRAFICAS	602300	313.200,00
602392	TENSIOMETRO DE ANEROIDE CON BRAZALETE	602392	219.414,00
602784	CENTRO DE ACOPIO PARA RESIDUOS BIOLOGICOS Y NO BIOLOGICOS	602784	17.168.000,00
602786	CENTRO DE ACOPIO PARA RESIDUOS BIOLOGICOS Y NO BIOLOGICOS	602786	13.688.000,00
602788	CROMATOGRAFO DE GASES	602788	95.990.000,00
603444	CONGELADOR VERTICAL.	603444	7.540.000,00
603578	TERMOMETRO DIGITAL	603578	4.541.199,32
SUBTOTAL SUBGRUPO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO - 2-04			\$ 309.978.255,30
34615	REGULADOR ELECTRONICO DE 3000 W	17139	284.200,00
34616	MESA PARA COMPUTADOR	17338	150.000,00
34624	ALMOHADILLA DACTILAR DE ESCRITORIO	18759	149.500,00
35173	MESON DE TRABAJO	600476	600.000,00
35183	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	601683	214.600,00
35188	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	601858	1.992.076,12
35192	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS NEUMATICA	601921	299.999,20
35194	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	602115	1.270.000,48
35195	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	602116	1.270.000,48
35197	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	602242	132.433,72
35202	ESTANTE DE 7 ENTREPANOS PARA CUARTO FRIO	602348	465.932,56
35207	SILLA FIJA TUBULAR EN PANO TIPO AUDITORIO	602488	80.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Sur

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se autoriza dar de baja unos bienes inservibles de propiedad del
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Regional Sur

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
35208	LAVADORA DE 18 LIBRAS	602556	1.000.000,50
35216	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	602848	127.614,00
35222	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	602947	336.400,00
35223	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	602953	336.400,00
35224	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	603185	193.427,00
35225	TENDEDERO DE ROPA	603249	128.919,00
35229	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	603455	94.258,00
35239	SILLA TANDEM DE 4 PUESTOS	604132	609.999,95
35240	SILLA TANDEM DE 4 PUESTOS	604133	609.999,95
35241	SILLA TANDEM DE 4 PUESTOS	604134	609.999,95
35247	SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVA CON BRAZOS	604227	245.250,00
35248	SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVA CON BRAZOS	604238	245.250,00
35249	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	604755	400.000,00
35250	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	604762	400.000,00
SUBTOTAL SUBGRUPO MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - 2-08			\$12.246.260,91
34583	FAX PANASONIC KX-F 890	10793	568.400,00
35175	FAX PANASONIC MODELO KXFT-37LA	601094	793.500,00
35185	SCANNER	601750	193.165,03
35186	SCANNER	601751	193.165,03
35187	PLANTA TELEFONICA	601768	1.999.000,16
35189	TELEFAX	601910	479.999,88
35198	IMPRESORA DE MATRIX DE PUNTO EPSON FX-890	602281	1.208.218,58
35203	SCANNER HEWLETT PACKARD MODELO SCANJET G3110	602364	299.746,10
35205	SCANNER HEWLETT PACKARD MODELO SCANJET G3110	602399	299.746,10
35206	SCANNER HEWLETT PACKARD MODELO SCANJET G3110	602400	299.746,10
35209	CAMARA DE VIDEO WEB CAM	602588	32.016,00
35210	CAMARA DE VIDEO WEB CAM	602597	32.016,00
35211	CAMARA DE VIDEO WEB CAM	602599	32.016,00
35212	MONITOR	602695	401.945,68
35217	IMPRESORA H.P. MOD.M401DNE	602875	856.254,00
35218	IMPRESORA H.P. MOD.M401DNE	602876	856.254,00
35219	IMPRESORA H.P. MOD.M401DNE	602883	856.254,00
35220	IMPRESORA H.P. MOD.M401DNE	602884	856.254,00
35226	TELEFONO IP REF. 1608	603344	1.549.040,00
35227	TELEFONO IP REF. 1608	603345	1.549.040,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Sur

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se autoriza dar de baja unos bienes inservibles de propiedad del
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Regional Sur

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
35233	SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS DE 1KVA	603685	159.900,00
35236	SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS DE 10KVA	603966	13.493.756,00
35237	COMPUTADOR	604033	2.890.000,00
35238	COMPUTADOR	604037	2.890.000,00
35242	TELEFONO IP REF. 1608	604157	1.393.317,87
35243	TELEFONO IP REF. 1608	604158	1.393.317,87
35244	TELEFONO IP REF. 1608	604163	1.393.317,87
35245	TELEFONO IP REF. 1608	604164	1.393.317,87
35246	TELEFONO IP REF. 1608	604165	1.393.317,87
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN - 2-12			\$39.756.022,01
35234	GRECA PARA 60 TINTOS	603774	359.999,04
35235	CAFETERA ELECTRICA	603775	149.899,84
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA - 2-20			\$509.898,00
VALOR TOTAL BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS PARA DAR DE BAJA		\$382.460.576,78	

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el registro de los bienes muebles inservibles u obsoletos dados de baja anteriormente relacionados, en el sistema de información de Inventarios y de los activos del Instituto como baja definitiva.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La entidad estatal que manifieste interés sobre los bienes relacionados los recibirá en su totalidad, en el estado en que se encuentran y debe costear los gastos de cargue, transporte, y descargue, desde la sede de patología ubicada en la carrera 5 No. 17 – 65 Sur, de la ciudad de Neiva, Huila, hasta su lugar o sede de destino.

ARTICULO QUINTO: Publicar el acto administrativo confirmando la entidad estatal a la cual se entregarán los bienes inservibles u obsoletos.

ARTICULO SEXTO: En el evento de no recibir manifestación de interés de manera escrita por parte de alguna entidad pública para adquirir los bienes muebles obsoletos dados de baja, se autoriza la disposición final de los mismos a través de la entrega en campañas para el tratamiento y/o destrucción de éstos actividad que liderará la Dirección Regional Sur, Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, o en su defecto a través de



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Sur

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se autoriza dar de baja unos bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Regional Sur recolección de residuos; de acuerdo con lo establecido en el Acta de Inspección Ocular No. 002-2025 del 31 de octubre de 2025, dejando constancia de la entrega de los elementos en acta.

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar la entrega material de los bienes dados de baja dejando constancia en acta de entrega suscrita entre el Grupo Regional Administrativo y Financiero y el representante legal de la entidad estatal que haya manifestado su interés o documento soporte de la entrega de los bienes inservibles u obsoletos al gestor en el Instituto Nacional de Medicina Legal para el tratamiento y disposición final de estos elementos.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

ALBERTO TEJADA VALBUENA
Director Regional Sur

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Duban Vargas Aguirre – Asistente		2025-11-07
Revisó	Nubia Cristina Oviedo Parra - Profesional Especializado con funciones Jurídicas.		2025-11-07
Revisó	Natalia Del Pilar Oviedo Prieto – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero		2025-11-07
Aprobó	Alberto Tejada Valbuena– Director Regional Sur		2025-11-07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			